



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00313056- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Lic. Elida Edith Elizondo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 192/2020;

Que, por Resolución Decanal N° 722/2021, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación Simple para la cátedra Materiales Especiales de la Escuela de Bibliotecología;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 06);

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Materiales Especiales de la Escuela de Bibliotecología, designada por RHCD 722/2021.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Elida Edith ELIZONDO, Leg. 43098, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Materiales Especiales de la Escuela de Bibliotecología a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, (Afectando partida creada por RHCD 32/2020- Sede 09 B).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CR